

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

FECHA INFORME: 03 de agosto de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 (para el régimen público), se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. **PA-083-2026**

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-083-2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar en la planeación y ejecución de las intervenciones de infraestructura segura a cargo de la Dirección de Infraestructura y Vehículos.
CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN ARIZA MARIN
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	ALBERTO ENRIQUE MURILLO SANCHEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	veintisiete (27) de enero de 2026
FECHA DE INICIO	Diez (10) de febrero de 2026
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	Nueve (09) de agosto de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	Nueve (09) de agosto de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	Hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	Hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días de servicios efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) Cinco (5) pagos iguales por el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondientes a los 5 meses siguientes y c) Un (01) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	01 de 07
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10 al 28 de febrero del 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2024**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

FUNCIONAMIENTO _____	INVERSIÓN <u> X </u>
----------------------	------------------------

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre del Proyecto de inversión: Mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial y vehículos nacional

- *Actividad del Proyecto de Inversión:* Realizar Intervenciones en Infraestructura de transporte para la seguridad vial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$48.000.000,00
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$48.000.000,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$5.600.000,00
Valor ejecutado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$0
Valor del Presente Pago	\$5.600.000,00
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</i>	\$42.400.000,00
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	11,67%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N o .	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N / A
1	<i>Brindar apoyo profesional en el diseño y desarrollo técnico de proyectos de infraestructura vial segura, priorizando la incorporación de medidas de</i>	El profesional realizó el análisis de las condiciones de Seguridad vial, los de Hallazgos de Seguridad Vial del municipio de Fusagasugá ubicado en la Av. Manuel Humberto CALLE 18 Y CALLE 18b, incorporando las medidas del Manual de señalización	Las evidencias de esta obligación se pueden evidenciar en el siguiente link: OBLIGACIÓN 1 1. Anexo 2 - Condiciones de Seguridad vial	X		

	<i>pacificación del tránsito orientadas a reducir riesgos y proteger la vida de los usuarios vulnerables, en cumplimiento de los principios del enfoque de Sistema Seguro y en articulación con los lineamientos técnicos de la ANSV.</i>	vial 2024 y de acuerdo con las áreas de acción estratégica del plan nacional de seguridad vial 2022-2031, especialmente con el área de acción infraestructura vial segura Mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial y vehículos nacional	2. Anexo 3 - Fichas de Hallazgos de Seguridad Vial			
2	<i>Brindar apoyo técnico en el seguimiento y monitoreo de los proyectos, convenios y contratos liderados por la Dirección de Infraestructura y Vehículos, verificando el cumplimiento de cronogramas, términos de referencia, entregables técnicos y estándares de calidad definidos en las estrategias institucionales de seguridad vial, garantizando su trazabilidad y alineación con los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.</i>	No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo comprendido entre el 10 al 28 de febrero de 2026.	NO APLICA			X
3	Contribuir al análisis y	El profesional realizó la proyección del	Las evidencias de esta obligación se pueden	X		

	planeación de intervenciones orientadas a la gestión de la velocidad, mediante la aplicación territorial de medidas de pacificación vial y generación de límites seguros de velocidad. Esta labor incluye el levantamiento y análisis de datos de campo, clasificación funcional de vías, análisis de entorno, definición de límites seguros y apoyo en la producción de insumos técnicos necesarios para su adopción normativa.	levantamiento de inventario y la evaluación de la velocidad del tramo 1 del municipio de Fusagasugá ubicado en la Av. Manuel Humberto CALLE 18 Y CALLE 18b	evidenciar en el siguiente enlace: OBLIGACION 3 1. Anexo 1 - Inventario de Señalización 2. Anexo 4 - Evaluación de la Velocidad			
4	<i>Apoyar a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en la implementación y seguimiento de lineamientos técnicos e instrumentos de política pública para el desarrollo de proyectos de Pacificación del tránsito y control de la velocidad conforme las estrategias de Visión Cero, asegurando su</i>	No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo comprendido entre el 10 al 28 de febrero de 2026.	NO APLICA			X

	<i>apropiación y aplicación por parte de autoridades locales, administradores de infraestructura y demás actores territoriales.</i>					
5	<i>Brindar asistencia técnica en territorio a municipios y entidades de tránsito, apoyando la definición de zonas críticas, la evaluación de riesgos viales y el diseño de soluciones de infraestructura calmada, incluyendo la elaboración de fichas técnicas, mapas de riesgo, representaciones gráficas y simulaciones funcionales con herramientas como AutoCAD, y sistemas geoespaciales conforme los lineamientos de la ANSV.</i>	No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo comprendido entre el 10 al 28 de febrero de 2026.	No aplica	X		
6	<i>Proponer respuestas a derechos de petición y requerimientos asignados por el supervisor.</i>	No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo comprendido entre el 10 al 28 de febrero de 2026.	No aplica			X
7	<i>Acompañar a la Dirección de</i>	No se asignaron actividades relacionadas con esta	No aplica			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

	<i>Infraestructura y Vehículos en la programación y participación de mesas de trabajo, visitas, reuniones o instancias interinstitucionales según se requiera.</i>	obligación en el periodo comprendido entre el 10 al 28 de febrero de 2026.			
8	<i>Prestar Apoyo en la gestión documental del contrato mediante la organización y actualización mensual del expediente digital en SECOP y en el repositorio digital de la DIV y del Grupo Gestión Contractual, así como el registro de las evidencias de participación en capacitaciones y actividades institucionales requeridas por la ANSV</i>	El profesional cargó la información relacionada al contrato PA-127-2026 en el expediente digital Secop II, repositorio digital de la DIV y del grupo de Gestión Contractual.	Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones se encuentran en el siguiente enlace: Obligación 8 1. Evidencia GGC 2. Evidencia Secop II	X	

ENLACE EN LA CARPETA GENERAL: [CUENTA DE COBRO No 1](#)

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el periodo del presente informe el contratista cumplió con sus obligaciones, no se tienen observaciones frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

El supervisor del contrato / convenio verificó Si **X** No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

NO se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No X hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

El supervisor **Alberto Enrique Murillo Sánchez**, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de actividades, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II e encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior) y no se adelantaron procesos de incumplimiento

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por			
Acta de inicio PA-083-2026 -F.pdf	Acta de inicio PA-083-2026 -F.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle	
CERTIFICADO ARL PA-083-2026 .pdf	CERTIFICADO ARL PA-083-2026 .pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle	
DESIGNACION DE SUPERVISION (2).pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION (2).pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle	

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Incumplimientos

Volver al principio

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000,00)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

FIRMA: _____

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS
NOMBRE SUPERVISOR: ALBERTO ENRIQUE MURILLO SÁNCHEZ
CARGO SUPERVISOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO- GRADO 24

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.